



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	MSMH/UT/RFH/178/2026
Expediente	2 0 2 6

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 15 de agosto del 2026
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información **1641349226000034**

TRANSPARENCIA HUATULCO HUATULCO
SOLICITANTE
PRESENTE:

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información ingresada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el número de folio **1641349226000034**, de fecha cinco de agosto de dos mil veintiséis, que a la letra dice:

“Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuál es.

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPOT/CEACO), folio de consulta 59639.” (Sic.)

Tengo a bien informar lo siguiente, con fundamento en los artículos 131, 133, 134 primer párrafo, 41 fracción II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia realizó las siguientes diligencias:

PRIMERO: Con fecha siete de agosto de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia, solicitó mediante oficios número **MSMH/UT/RFH/168/2026** al área administrativa Tesorería Municipal para que remitieran la información de la solicitud de mérito.

SEGUNDO: Con fecha trece de agosto de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia, recibió el oficio número **MSMH/TM/6862026**, de fecha trece de agosto de dos mil veintiséis, signado por el Tesorero Municipal C.P. HUMBERTO FLAVIO JUÁREZ CORTES, quien da respuesta a lo solicitado. *(Oficio que se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia).*

“2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación.”

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

13 AGO 2026

16:50



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca., a 13 de agosto de 2026.



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

DEPENDENCIA	TESORERÍA MPAL
SECCIÓN	ADMINISTRATIVA
OFICIO No.	MSMH/TM/686/2026
EXPEDIENTE	2026

Asunto: se contesta solicitud de acceso a la información pública con número de folio 641349226000034.

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE.

El que suscribe, **C.P. Humberto Flavio Juárez Cortés**, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oaxaca, en atención al oficio número **MSMH/UT/RFH/168/2026**, de fecha 07 de agosto de 2026, mediante el cual remite a esta Tesorería Municipal, para su atención y trámite, la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **1641349226000034**, me permito informar lo siguiente:

La persona solicitante requiere:

"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuál es."

Al respecto, después de realizar una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos que obran bajo resguardo de esta Tesorería Municipal, se informa que no se cuenta con lineamiento, reglamento o manual de procedimientos específico vigente que regule el procedimiento para el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, en los términos particulares requeridos por la persona solicitante.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Huatulco,
Dpto. Pochutla, Oax.
12/2027



Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

13 AGO 2026
16:50



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Asimismo, se hace del conocimiento que durante la presente Administración Municipal 2025-2027, a la fecha de emisión del presente oficio, no se ha realizado ni otorgado donación alguna por parte de esta Tesorería Municipal, por lo que no se han generado expedientes administrativos de donaciones que contengan solicitudes de beneficiarios, dictámenes de procedencia, contratos, actas de entrega-recepción u otros documentos derivados de actos de esa naturaleza.

En consecuencia, respecto de los incisos a), b), c) y d) de la solicitud, esta Tesorería Municipal se encuentra materialmente imposibilitada para proporcionar copia digital de un lineamiento, reglamento o manual específico con las características solicitadas, toda vez que dicho instrumento documental no obra en los archivos de esta área; asimismo, al no haberse efectuado donaciones durante la presente administración, no se cuenta con documentación generada con motivo de procedimientos de esa naturaleza que permita proporcionar información adicional en los términos requeridos.

Lo anterior se hace del conocimiento de esa Unidad de Transparencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, se otorgue la respuesta correspondiente a la persona solicitante, haciendo constar que la presente contestación se refiere exclusivamente a la información y documentación que obra en los archivos y registros de esta Tesorería Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. HUMBERTO FLAVIO JUÁREZ CORTES
TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE SANTA MARÍA HUATULCO

C.c.p. Ing. Julio Cesar Cárdenas Ortega. - Presidente Municipal Constitucional de Santa María Huatulco. - Para su conocimiento.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

TERCERO: Se hace del conocimiento del solicitante, que, en estricto apego a lo que establece el artículo 141 de la LGTAIP en su penúltimo párrafo, **“se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.”** El área administrativa Tesorería Municipal manifiesta que la información no obra en sus archivos, es porque no se ha generado.

Con fundamento en los artículos 20 fracción XVI, 131, 133, 134 y 141, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 10 fracción XI, 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Sujeto Obligado **“MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO”** da respuesta a la solicitud de información **1641349226000034**.

Pido:

PRIMERO. – SE TENGA A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O SUJETO OBLIGADO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, DANDO CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LO REQUERIDO MEDIANTE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **1641349226000034**, ALOJADA EN EL PORTAL DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

SEGUNDO. – SE TENGA DANDO CUENTA CON LAS DOCUMENTALES REFERIDAS Y DIGITALIZADAS, EN EL CUERPO DEL PRESENTE.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO

“2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación.”

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.